MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN SUBUOC S2

CONTRATO Nº 017/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014
"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL MSP y BS Y LA EMPRESA STERIL MED S.A."

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **STERIL MED S.A.**, RUC N° 80017346-5, domiciliada en Mayor Gardel N° 2081 e/ Picuiba y Campo Vía Barrio San Vicente de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. FRIDA EVA GERZKOVIEZ DE SINGER**, con Cédula de Identidad N° 1.324.577 según Poder General de Administración otorgado ante el Escribano Rodolfo H. Centurión, con Registro N° 87, Escritura N° 17, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL MSPyBS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA y BIENESTAR SOCIAL. – PLURIANUAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

i. Contrato;
ii. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
iii. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
iv. La oferta del Proveedor;
v. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F.	Departamento	Monto Gs.
2014	2	002	01	00	240	10	1	99	2.670.000
2014	2	003	01	00	240	10	1	99	21.780.000
TOTAL									**24.450.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **267.145.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2014 **"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA y BIENESTAR SOCIAL. – PLURIANUAL"** Convocado por la Dirección Sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 439/2014 de fecha 17 de junio de 2014 y Rectificado Parcialmente por Resolución D.G.O.C. Nº 534/2014 de fecha 01 de julio de 2014.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Steril-med S.A.
Esterilización por óxido etileno
Mayor Gardel 2081
Tel/Fax: 332-209 498-350/1

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Empresa Adjudicada: **STERIL MED S.A.**

[redacted]									
1	76101501-001	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS	UNIDAD	EVENTO	3.214	6.428	7.293	23.439.702	46.879.404
2	76101501-001	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS	UNIDAD	EVENTO	1.000	2.000	7.293	7.293.000	14.586.000
								30.732.702	**61.465.404**

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO POR LOTE Y POR AÑO:

LOTES	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA (2014)	CANTIDAD MÁXIMA (2015)	MONTO MÍNIMO (2014)	MONTO MÁXIMO (2015)
1. HBO	7.293	366	6.428	2.669.238	46.879.404
2. INERAM	7.293	1000	2.000	7.293.000	14.586.000
TOTAL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO GS.				**9.962.238**	**61.465.404**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO Continental Cuenta Corriente N° 01-23-825000-02.**
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Ing. MATEO Sergio Barrios
Director General de Contrataciones

Steril-med S.A.
Esterilización por óxido de Etileno
Mayor Gardel 2081
Tel/Fax: 332-209 [illegible]

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazos de Entrega:

Las Órdenes de Servicio Serán emitidas por los administradores de los Contratos.
-Para el Lote N° 01: Hospital Materno Infantil de Barrio Obrero.
-Para el Lote N° 02: I.N.E.R.A.M.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2015.

Plazos de Entrega:

Lote N° 01: Hospital Barrio Obrero
La entrega de los servicios será a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la EMISION DE LA ORDEN DE SERVICIO.
El envió de los ordenes se realizaran de acuerdo a la necesidad de la convocante y serán enviados por la jefa/e del servicio solicitante (NEONATOLOGIA, PEDIATRIA, QUIROFANOS)mediante una Nota de envió detallando los servicios requeridos.
Asimismo, una vez concluida el mes se emitirá la Orden de servicio sobre el total de envío de los servicios realizados. Si hubiere algún reparo o reclamo del servicio contratado la jefatura volverá a enviar a la empresa para su esterilización y esta deberá entregar nuevamente dentro de las 24 horas de recepcionada la misma.
Lote N° 02: I.N.E.R.A.M.

La entrega de los servicios será a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la EMISION DE LA ORDEN DE SERVICIO.

El envió de los ordenes se realizaran de acuerdo a la necesidad de la convocante y serán enviados por parte del funcionario/a designado del Servicio solicitante mediante una Nota de envió detallando los servicios requeridos.

Asimismo, una vez concluido el mes se emitirá la Orden de servicio sobre el total de envío de los servicios realizados. Si hubiere algún reparo o reclamo del servicio contratado la jefatura volverá a enviar a la empresa para su esterilización y esta deberá entregar nuevamente dentro de las 24 horas de recepcionada la misma.

El lugar de la prestación de los servicios es:

Para el Lote N° 01: Hospital Barrio Obrero.

A la Atención de Lic. Robert Núñez – Director Administrativo
Dirección: Yegros esq. 11 Proyectadas
Teléfono: (021) 372 - 992
Horario: 07:00 horas a 15:00 horas
Ciudad: Asunción, Paraguay

Para el Lote N° 02: Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente. - I.N.E.R.A.M.

A la Atención de Sr. Hector Emilio Picagua
Dirección:Avda. Venezuela c/ Tte.Insaurralde
Teléfono: (021) 290 - 838
Horario: 07:00 horas a 15:00 horas
Ciudad: Asunción, Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:
Para el Lote N° 01: Hospital de Barrio Obrero
Para el Lote N° 02: I.N.E.R.A.M.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Steril-med S.A.
Esterilización por óxido etileno
Mayor Gardel 2081
Tel/Fax: 332-209 498-350/1

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección de Contrataciones

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.**, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de Julio de 2014.

Sra. Frida Eva Getzkoviez de Singer
CONTRATISTA

Steril-med S.A.
Esterilización por óxido etileno
Mayor Gardel 2081
Tel/Fax: 332-209 498-350/1

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones